



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042940/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Elena Carrizo García, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 27 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 28;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Elena Carrizo García, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Elena **CARRIZO GARCIA (Legajo N° 33.834)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2018** y hasta el **31-12-2018**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. María Elena **CARRIZO GARCIA (Legajo N° 33.834)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2018** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2018**, **en reemplazo del Dr. Javier Esteban Valdez (Legajo 32.863).**

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042940/2018

//

Artículo 4º.- La Dra. Carrizo García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION Nº:
CM.pr

919

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC